



Corte Apelaciones dicta acusación contra militar (r) por secuestro de obrero agrícola en Paine/1973

Posted on Marzo 27, 2026

La magistrada de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes, responsabiliza al exoficial Julio Cerda Carrasco por la detención y desaparición de César Guzmán Hevia, ocurrida en octubre de 1973.

La ministra en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos, **Marianela Cifuentes**, dictó acusación formal en contra del oficial de Ejército en retiro, **Julio Cerda Carrasco**. El exmilitar es señalado como autor del delito consumado de **secuestro calificado** en perjuicio del obrero agrícola César Ernesto Guzmán Hevia, según informó la oficina de prensa del Poder Judicial.

Los hechos en el asentamiento “Rangue”

Según la resolución de la causa (rol 25-2019 C), la investigación logró determinar que en la mañana del **13 de octubre de 1973**, un contingente de la Escuela de Infantería de San Bernardo —integrado por militares, un carabinero y un civil— realizó allanamientos selectivos en las cercanías de la Laguna de Aculeo, comuna de Paine.

En dicho operativo fue detenido **César Guzmán Hevia**, quien se desempeñaba como tractorista en el asentamiento “Rangue”. La detención se realizó sin orden judicial y bajo un contexto de represión generalizada contra los asentamientos de la Reforma Agraria.

El paso por el Cerro Chena

La investigación judicial detalla el crudo itinerario que enfrentó la víctima tras su captura:

- **Traslado:** Guzmán Hevia fue llevado al Campo de Prisioneros de la Escuela de Infantería de San Bernardo, ubicado en el **Cerro Chena**.
- **Torturas:** Permaneció encerrado ilegalmente hasta noviembre de 1973, periodo en el que fue sometido a interrogatorios, aplicación de **electricidad y golpes**.
- **Mandos involucrados:** El contingente que operó en la zona estaba al mando de oficiales hoy fallecidos (Iván de la Fuente, Francisco Rojas y Alejandro Valdés), quedando **Julio Cerda Carrasco** como el principal responsable vivo para enfrentar esta acusación.

Dato Clave: El recinto de detención en Cerro Chena estaba a cargo del Teniente Alfonso Faúndez Norambuena, quien actualmente ha sido declarado con enajenación mental, lo que impide su procesamiento.

Contexto: La herida abierta de Paine

Este nuevo paso judicial se suma a la histórica sentencia de la Corte Suprema que recientemente condenó a **10 exmilitares y un excarabinero** por el denominado **“Episodio Paine Principal”**, donde fueron asesinados 38 campesinos y estudiantes. Aquel fallo marcó un precedente al ser la primera sentencia definitiva del máximo tribunal para los crímenes ocurridos en esta zona agrícola.